



**Región de Murcia**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SIDO SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO REGULADO POR ORDEN DE 3 DE OCTUBRE DE 2022 EN LA ESPECIALIDAD DE PATRONAJE Y CONFECCIÓN DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

Por Orden de la Consejería de Educación de 3 de octubre de 2022 se convocó a determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan impartir la especialidad de Patronaje y Confección del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

El apartado segundo de la citada orden establece que aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la misma deberán realizar una prueba específica de aptitud.

Una vez comprobados los requisitos de los aspirantes según lo establecido en la orden de convocatoria y realizada la prueba específica de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en la citada orden,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación de aspirantes que han superado la prueba específica de aptitud en la especialidad de Patronaje y Confección del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocada por orden de 3 de octubre de 2022:



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
***2795**	GÓMEZ CAJA, JUANA MARÍA	8,40
***4900**	RUIZ REYNALDO, CARMEN MARÍA	6,15
***8256**	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, LUCÍA (*)	4,65

(\*) Tal y como se estableció en los criterios de calificación de la prueba de aptitud han sido seleccionados los aspirantes que han superado el 30% del valor total de la prueba.

**SEGUNDO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta consejería la relación citada anteriormente, así como en la página [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion)

Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 2022, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 14 de febrero de 2022)

Víctor Javier Marín Navarro.

11/11/2022 09:52:43

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4550be9b-619e-6b29-7e47-005696280

